



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICAJL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.093				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2018-256	EJECUTIVO MIXTO	HELI BARAJAS RODRIGUEZ	GUSTAVO ALVAREZ BLANCO	<u>TRASLADO DE LA OBJECIÓN A LA LIQUIDACIÓN ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDADA VISTO A FOLIOS 75 A 86.</u>

Siendo las 8.a.m. de hoy 26 de noviembre de 2021, se corre traslado a LA PARTE DEMANDANTE DE LA OBJECIÓN A LA LIQUIDACIÓN ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDADA VISTO A FOLIOS 75 A 86., POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABLES los cuales comienzan desde el 29/11/2021 y vencen el 01 de diciembre de 2021 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA.